



# ¿Por qué se hacen estas preguntas en el Censo?

## Fecundidad

La fecundidad es uno de los principales factores que explican que una población crezca. La información de las preguntas de fecundidad permite proyectar cuántas personas podríamos ser en los próximos años, lo que permite a comunidades y municipios anticiparse a las necesidades de la población en materias como servicios de salud y educación.

### Hijas e hijos nacidos vivos (Pregunta 46)

En términos simples la fecundidad se refiere al número de hijas e hijos promedio que tiene una generación de mujeres a lo largo de su vida. La pregunta 46 tiene por objetivo indagar respecto de la fecundidad total o acumulada de las mujeres de 15 años o más.

Esta pregunta se realiza en los censos de población y vivienda desde el año 1960.

### Hijas e hijos que se encuentran vivos (Pregunta 47)

Esta pregunta indaga por las hijas y los hijos sobrevivientes, es decir, aquellos que nacieron vivos y en el día de la entrevista censal continúan con vida. La información acerca de los hijos que sobreviven en combinación con la información sobre hijos nacidos vivos, proporcionan una estimación indirecta de la mortalidad infantil.

Esta pregunta se realiza en los censos de población y vivienda desde el año 1970.

### Mes y año de nacimiento de la última hija o hijo nacido vivo (Pregunta 48)

Esta pregunta se utiliza para conocer los niveles de fecundidad reciente de las mujeres, aspecto que permite evaluar el crecimiento de la población entre diferentes generaciones. Esta pregunta refiere a la fecha de nacimiento según año calendario de la última hija o hijo nacido vivo.

Esta pregunta se realiza en los censos de población y vivienda desde 1992.

Para más información del cuestionario y sus preguntas puedes visitar la página [www.censo2024.cl](http://www.censo2024.cl) o descargar el cuestionario en este link:

<https://censo2024.inechile.cl/file/cuestionario-censal-2024.pdf>



Toda la información que las personas entregan a las y los censistas se encuentra protegida por la **Ley 17.374**, que rige al Instituto Nacional de Estadísticas. Las respuestas que se entreguen nunca serán compartidas ni difundidas de manera nominada a otras instituciones, y solo serán usadas para producir estadísticas.

## ¡Abramos la puerta al Censo 2024!

